

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1570/2013.

Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 1570/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130017038.

De: FCC Construcción, S.A.

Abogado: Carlos García Quílez Gómez.

Contra: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Talleres Moyser, S.L., Alberto Antonio Ruiz Cardos y Causahabientes de David Valverde Trigo.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1570/2013 a instancia de la parte actora FCC Construcción, S.A., contra Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Talleres Moyser, S.L., Alberto Antonio Ruiz Cardos y Causahabientes de David Valverde Trigo, sobre Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por FCC Construcción, S.A. contra Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Talleres Moyser, S.L., Alberto Antonio Ruiz Cardos, Herederos de don David Valverde Trigo, en cuya virtud debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su Abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha notificación, por comparecencia o por escrito.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Alberto Antonio Ruiz Cardos y Causahabientes de David Valverde Trigo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»